

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de junio de 1966 por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Teruel.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Teruel, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo último; de conformidad con cuanto se dispone en la base quinta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Admitir al dicho concurso a doña Tomasa García Muñoz, residente en Teruel, que reúne cuantas condiciones fueron exigidas en la base tercera de la repetida convocatoria.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 27 de junio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 8 de julio de 1966 por la que se publica la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir diez plazas de Auxiliares administrativos en el Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Capacitación Agraria, en Madrid.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de examen y méritos para cubrir diez plazas de Auxiliares administrativos vacantes en el Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Capacitación Agraria, en Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo último, y de conformidad con la base séptima de dicha convocatoria, esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Admitir a dicho concurso de examen y méritos a los siguientes aspirantes, con expresión de la localidad de su residencia y grupo por el que se presentan:

1. D. Ricardo de Acuña Sáez.—Madrid.—Grupo 1.
2. D. Joaquín Carranza Pérez.—Madrid.—Grupo 1.
3. D. José Gil García.—Madrid.—Grupo 1.
4. D. Jenaro Hernández Pérez.—Benavente (Zamora).—Grupo 1.
5. D. Santiago Pancorbo Tomé.—Madrid.—Grupo 1.
6. D. Luis San Martín Matamala.—Madrid.—Grupo 1.
7. D. Guadalupe Barbacid Durana.—Madrid.—Grupo 2.
8. D.ª María Julia Gutiérrez Quijano Rubín de Celis.—Madrid.—Grupo 2.
9. D. Francisco Lozano Acosta. Cuenca.—Grupo 2.
10. D. Miguel A. Baldizán Bolado, C-01EN703.—Santander.—Grupo 3.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 8 de julio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 20 de julio de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Ilmo. Sr.: La Ley 81/1959, de 23 de diciembre, estableció, en su artículo primero, la plantilla del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, modificada por acuerdo del Consejo de Ministros, en sesión celebrada el día 10 de junio del

presente año, autorizando a esta Presidencia, en su artículo segundo, para dictar las disposiciones necesarias para el nombramiento del personal comprendido en la plantilla indicada.

La amplitud de materias que se entienden comprendidas dentro de la expresión genérica de «Organización y Métodos» hace imposible que, en la práctica, puedan ser todas ellas convenientemente atendidas en este Centro por un solo Profesor. Razones de índole académica han motivado que la plaza actualmente cubierta se haya concretado al desarrollo del conjunto de problemas comprendidos bajo la denominación de «Organización y Dirección Administrativa».

Parece, por tanto, conveniente crear, al lado de la plaza actual de Profesor de «Organización y Métodos» (Organización y Dirección Administrativa), otra segunda plaza, dentro del mismo grupo de técnicas de racionalización, dedicada especialmente a la exposición y desarrollo del conjunto de problemas referidos al análisis de procesos y métodos de trabajo, instalación de oficinas, normalización de impresos y documentos, estudio de tiempos y demás aspectos relacionados con la simplificación del trabajo administrativo, con lo cual queda cubierto totalmente el campo a que se extienden las técnicas de «Organización y Métodos».

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que se convoque concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor de «Organización y Métodos» (Métodos y Tiempos de Trabajo) en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, dotada con el haber anual y demás pagas extraordinarias y gratificaciones que figuren en el correspondiente presupuesto, debidamente aprobado, de dicho Centro. Este concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones mínimas:

- a) Ser españoles, mayores de veinticinco años.
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Estar en posesión de título superior, de enseñanza universitaria, técnica o asimilada, o diplomado en Administración Pública por una Universidad extranjera de reconocido prestigio.
- d) Haber desempeñado durante dos años, cuando menos, funciones docentes sobre la materia en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.
- e) Tener acreditados cinco años de Servicios efectivos, bajo cualquier título, en la Administración pública, central, local o institucional.
- f) Observar buena conducta, acreditada con certificado de antecedentes penales y de la autoridad local del domicilio del interesado.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, y su presentación deberá tener lugar dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha presentación podrá hacerse en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, en el Registro General de la Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, 10) o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—En las solicitudes deberá manifestarse, de forma expresa y detallada, que el aspirante reúne las condiciones mínimas a que se refiere la base primera de esta convocatoria y hacer constar que el solicitante se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado C) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964. El Tribunal calificador podrá exigir al designado como requisito previo a la toma de posesión la justificación documental de las condiciones mínimas requeridas.

Cuarta.—Los derechos de examen serán de 200 pesetas. Los solicitantes deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste, cuando el pago de los derechos se haga por giro postal. Cuando el pago se haga directamente en la Administración del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios se entregará al mismo tiempo la instancia y se retirará el recibo correspondiente.

Quinta.—La relación de aspirantes admitidos o excluidos, en su caso, por no reunir alguna de las condiciones mínimas exigidas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de producirse exclusiones se mencionarán las causas que las hayan determinado.